

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	Claudia María Jaramillo Muñoz
DEMANDADO	JUAN FELIPE BURGOS
ASUNTO	Ordena Emplazamiento
RADICADO	2019 00294

En atención a los documentos pdf #8 a 11 del expediente digital, el apoderado judicial de la parte atora peticiona se ordene a su emplazamiento en el Registro Nacional de emplazados, toda vez que ya se hizo la publicación del Edicto emplazatorio.

Así las cosas, se ordena el emplazamiento de demandado Juan Felipe Burgos en el Registro Nacional de Emplazados en el portal Web del Consejo Superior de la Judicatura y una vez venza el término se procederá a designar un Auxiliar de la Justicia para que lo represente en el proceso.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
553aa7853a508a99c7b6b50c8141d7640927d41766e9a144599f424c03c736d0
Documento generado en 01/06/2021 01:18:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>